

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Lingüística, Literatura y Traducción por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600382
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Lingüística, Literatura y Traducción por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Satisfactorio

Según se constata en el Autoinforme de Seguimiento, los responsables del Programa de Doctorado exponen que el proceso de implantación y desarrollo del mismo es satisfactorio y coherente con lo previsto en la memoria verificada. Entre otros aspectos que se mencionan en el Autoinforme y que dan idea del cumplimiento del proyecto establecido, se destaca que se han cumplido las actividades programadas en la memoria de verificación y se han realizado numerosas actividades apoyadas por la Escuela de doctorado y otras actividades complementarias como las Jornadas Doctorales. También se ha incrementado progresivamente la matriculación de estudiantado hasta cubrir con creces las plazas ofertadas. En suma, el proyecto está desarrollándose adecuadamente e identifica mejoras y las ejecuta siguiendo un plan en el tiempo.

2. Información Pública Disponible.

Satisfactorio

En el Informe de Seguimiento se indica que la Información Pública Disponible del título es acorde con la memoria verificada, aunque se indican algunas áreas de mejora. El título proporciona información suficiente a los posibles candidatos/as y a los ya matriculados en el programa. En el Autoinforme de Seguimiento se indica que se han tenido en cuenta las recomendaciones.

Estas son las recomendaciones del informe de seguimiento de la información pública disponible y que están totalmente RESUELTAS:

- Se recomienda incluir en la Web las Normas de Permanencia en el apartado de Normativa para facilitar las búsquedas.
- Se recomienda mejorar la información pública referida a indicadores del progreso del título.
- Se recomienda actualizar la información referente a inscripción, matrícula y actividades de formación.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

Del Autoinforme de Seguimiento se deduce que el SGIC está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que permiten a la Comisión Académica elaborar planes de mejora, aun cuando de algunos indicadores todavía no existen datos por no haber transcurrido todos los cursos académicos del ciclo desde la implantación del Programa. Se dispone de un gestor documental que permite almacenar la documentación prevista y generada por el sistema, al que tienen acceso los usuarios implicados.

Recomendación:

-Se recomienda activar las pestañas de calidad de la web del programa para permitir acceso público a la información completa del título.

Queda pendiente de resolver aquella recomendación del informe de seguimiento anterior ATENDIDA, aunque no resuelta en su totalidad.

-Se recomienda mejorar la implicación del profesorado y del estudiantado en la obtención de indicadores de opinión para poder hacer reflexiones fundadas y mejorar los procesos en el programa.

4. Profesorado.

Satisfactorio

En el Autoinforme de Seguimiento se señala que el profesorado es suficiente y está altamente cualificado para garantizar el cumplimiento de los objetivos de tutorización y dirección de Tesis. El programa cuenta, además, con la colaboración de investigadores de reconocido prestigio de universidades y centros de investigación extranjeros.

El programa cuenta con una plantilla consolidada, con amplia experiencia docente e investigadora, que se va ampliando en función de las necesidades investigadoras.

También se informa de los cursos ofrecidos por la Universidad con el fin de mejorar la coordinación docente.

Las recomendaciones realizadas en este punto han sido resultas:

Se recomienda incrementar las acciones de difusión de la investigación del profesorado. RESUELTA

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento se indica que los recursos e infraestructuras son los que se especificaron en la memoria verificada, que han sido mantenidos y mejorados, lo que asegura que los alumnos dispongan del equipamiento necesario para que puedan desarrollar los trabajos de sus tesis doctorales. El programa ha optimizado los recursos materiales y humanos del centro, aunque, a pesar de las mejoras llevadas a cabo, la Facultad de Letras sigue sufriendo problemas estructurales que deben ser una de áreas de actuación prioritarias en el futuro.

El programa ha atendido las recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

-Se recomienda incrementar los recursos digitales de apoyo a la investigación y publicitarlos entre el alumnado.
RESUELTA

Recomendación:

- La Facultad de Letras sigue sufriendo problemas estructurales que deben ser una de las áreas de actuación prioritarias en el futuro.

6. Indicadores.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento se presenta información sobre un conjunto de indicadores cuantitativos que dan una idea general sobre el Programa de Doctorado. Para cada indicador se proporcionan los valores correspondientes a los cursos académicos transcurridos, por lo que se puede observar la evolución a lo largo de los mismos. Se presenta una justificación de cada uno de los indicadores y a partir de ellos se identifican fortalezas y logros, así como debilidades que dan lugar a decisiones y acciones de mejora. Se constata un alto grado de satisfacción de los profesores, alumnado y PAS.

Se han atendido también las recomendaciones realizadas en procesos de evaluación anteriores:

-Se recomienda incentivar la participación de los colectivos implicados en la evaluación de las actividades realizadas para incrementar los indicadores existentes. RESUELTA

-Se recomienda profundizar en la obtención de datos de alumnado y profesorado para obtener mayor precisión en los indicadores de satisfacción. RESUELTA

Recomendación:

-Se recomienda la publicación de indicadores de resultados más completos, a medida que transcurren los cursos académicos en los que el programa lleva implantado.

-Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Se han atendido Las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación:

-Se recomienda detallar cómo podrán participar en la CGC otros agentes implicados en el programa de doctorado: tutores, directores de tesis, doctorandos, responsables académicos o personal externo. RESUELTA

- Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad previamente establecidos. RESUELTA

- Se recomienda en el procedimiento para valorar el progreso y análisis de los resultados del aprendizaje" incorporar indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral. RESUELTA

- Se recomienda que en el procedimiento para el análisis de los programas de movilidad se incorpore aspectos tales como las relaciones con instituciones y/o empresas, establecimiento de convenios con las mismas, selección y evaluación de los mismos, etc. Y procedimientos de evaluación y mejora de los mismos e indicando los responsables de estos procedimientos y la planificación de los mismos. RESUELTA

- Se recomienda mejorar la información prevista en el "Procedimiento para la difusión de la información" haciendo pública aquella información relativa a resultados obtenidos y previstos, así como la satisfacción de los colectivos implicados en el programa y la generada por el resto de procedimientos del SGIC. Se recomienda así mismo, en este procedimiento, especificar el modo en que se utilizará la información generada en la revisión y mejora del desarrollo del programa de doctorado RESUELTA.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

Las modificaciones que la universidad ha comunicado en el Autoinforme remitido, no han sido sometidas a evaluación por la DEVA. En caso de que dichas modificaciones afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

El procedimiento para la solicitud de Modificaciones debe ajustarse a lo establecido en el documento: "Recomendaciones y buenas prácticas para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Universitarios Oficiales de Grado, Máster y Doctorado", que está disponible en la web de la DEVA.

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

En el Autoinforme de Seguimiento se identifican acciones de mejora en los diferentes criterios cuyo objetivo es aumentar la interrelación entre los investigadores y los doctorandos. Se identifica a los responsables de ponerla en marcha, se indican los recursos necesarios, se asigna una prioridad, se incluye un calendario de realización y se establecen los indicadores de seguimiento y el valor del indicador para la consecución.

El plan de mejora propuesto incluye los siguientes ejes de acciones:

-Mejora de la información a futuros estudiantes de Doctorado, y de la presentación de resultados de los equipos y grupos de investigación

-Mejora de la Información del SGIC

-Estimular la difusión de la actividad investigadora en el seno de la plantilla docente mediante talleres y sesiones

informativas sobre publicaciones, sexenios y solicitudes de proyectos competitivos

-Solicitar al Vicerrectorado de Infraestructuras la mejora de las instalaciones y servicios del edificio de la Facultad de Letras

-Implementar acciones que vengán a paliar la deficiencia de indicadores y movilidad

Recomendación:

- En futuros autoinformes se recomienda listar las acciones de mejora con su correspondiente justificación.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Del contenido del Autoinforme de Seguimiento se concluye que la implantación y desarrollo del Programa de Doctorado es acorde con lo previsto en la memoria verificada. Se han detectado fortalezas y debilidades, habiéndose establecido un plan de mejora del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado